

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA TRATO DIRECTO CON JOSE HUENTUPIL
Y VICTOR BRITO**

DECRETO N° 59

CHILLÁN VIEJO, 12 de enero de 2009.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley en particular el Capítulo III, párrafo 1, artículo 8° donde se indica "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados" que se señalan en la letra d) del mismo, el cual indica "si solo existe un proveedor del bien o servicio".

CONSIDERANDO:

- Convenio entre el INDAP y la I. Municipalidad de Chillán Viejo aprobado por D.A. N° 01 del 02 de enero de 2008, el que fomenta el Desarrollo Productivo de los rubros que desempeñan los agricultores de la comuna.

- Decreto Alcaldicio N° 27 del 08.01.2009 el cual aprueba carta anexa de continuidad programa Prodesal y los contratos de prestación de servicios de José Huentupil y Víctor Brito.

DECRETO

Apruébese lo siguiente:

- 1.- Trato Directo con don JOSE HUENTUPIL ALDEA, Rut: 12.020.392-4 y VICTOR BRITO SILVA, RUT: 4.858.907-3, para la ejecución del programa Prodesal en la comuna.
- 2.- Gírese Orden de Compra a don JOSE HUENTUPIL ALDEA, Rut: 12.020.392-4 por el valor de \$ 12.693.708.- y a don VICTOR BRITO SILVA, Rut: 4.858.907-3 por el valor de \$ 7.932.672.-
- 3.- El correcto cumplimiento de este trato y de las diversas actividades estará a cargo del director de Dideco o quien lo subrogue.
- 4.- Impútese el gasto que genera el presente decreto a la cuenta complementaria Honorarios y aguinaldos Prodesal N° 214.05.30.001 por \$ 15.928.033.-; Combustibles Prodesal N° 214.05.30.003 por \$ 2.150.344.- y las cuentas municipales N° 2101004 por \$ 1.600.000.- y 2203001 por \$ 1.100.000.- del presupuesto municipal vigente.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/JCS/PAQ/ALS/JHA/jha
DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, **Secretaría Municipal**, Control, D.A.F., DIDECO, PRODESAL.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**